AÑO DE 1844. Martes 12 de marzo. NÚMERO 30.



Este periódico se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.

Se suscribe á 20 rs. trimestre para esta capital, y 24 para fuera franco de porte.

PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 206.

CAPITANÍA GENERAL DE GALICIA.

GALLEGOS:

En este dia he tenido por conveniente mandar publicar al ejército de mi mando la orden siguiente. —"Orden general del dia 8 de marzo de 1844 en el cuartel general de Lugo.=Artículo único.—Hoy han sufrido la pena de ser pasados por las armas *Domingo Arias Castrovilar*, el presbítero *Don Francisco Fernandez, Antonio Ceide 1.º* y *Antonio Ceide 2.º*, hermanos; el primero de todos como cabeza de gavilla armada, que despues de haber cometido varios robos públicos manifestaba intentos ostensibles de levantar una bandera revolucionaria contra el Gobierno de S. M. la Reina Doña Isabel II; el presbítero, hombre de antecedentes criminales, como motor y fomentador de esta gavilla, convicto de haber ido á Portugal para ponerse en relaciones con los cabecillas Saturnino, Ramos y demas; y los dos restantes, cómplices y consortes en la misma. Igualmente han sido condenados á dos años de obras públicas los paisanos *Angel Rodriguez* y *Agustin de Castro*, habitantes de la casa donde fué aprehendida parte de la gavilla que tenia retenido á D. Pedro Sanchez hasta entregar una cantidad que le habian pedido, por no haber dado parte como debian y pudieron hacer á la justicia mas inmediata: quedando libre de todo cargo *Manuel Rodriguez*, habitante de la misma casa como decrépito y achacoso; juzgados todos por la Comision militar como comprendidos en el artículo 6.º de mi Bando de 10 de febrero último con arreglo á la ley de 17 de abril de 1821.

Habiendo contribuido á la aprehension de estos malhechores las fuerzas destacadas al efecto pertenecientes al tercer batallon infantería de Castilla, al provincial de Santiago y escolta de caballería de la Constitucion que me acompaña y se hallan en esta plaza, no puedo menos de manifestar mi gratitud y aprecio á los gefes, oficiales y tropa que les componen, supuesto que como práctico en los resortes que constituyen la buena disciplina, conozco que la sábia combinacion de nuestra organizacion militar compromete á todas las clases que forman los cuerpos para hacerse dignas de la consideracion que les dispenso, hallándome muy satisfecho de la vigilancia y conducta en el mejor servicio con que he encontrado los destacamentos apostados en varios puntos del tránsito que he recorrido desde la Coruña á esta capital: todo lo cual me sirve de mucha complacencia hacer presente á S. M.; asi como tambien recomendarla muy particularmente los oficiales y tropa que mas inmediatamente han trabajado en la persecucion y aprehension de dichos malhechores.

Debo igualmente reconocer con particular distincion el desempeño leal y decidido que ha manifestado en sus deberes el coronel D. Benito Menacho, comandante general de esta provincia, ausiliando los desvelos, actividad y vigilancia imponderables que en ejercicio de sus atribuciones ha desplegado el señor Gefe político de la misma D. Juan Ferreira Caamaño, y en el cumplimiento de sus órdenes el alcalde constitucional Don Vicente Losada; cuyas autoridades deben gloriarse de que saben conducir sus respectivos mandos con recomendable tino, teniendo la satisfaccion de que las valientes tropas que tienen á su disposicion secundarán los importantísimos afanes á que estan dedicadas en la actualidad para acabar de perseguir y exterminar á los que conserven aun en esta provincia la menor ilusion en sus planes de trastorno y revolucion.

Lo que hago saber en la orden general de este dia para conocimiento de todo el ejército de mi mando, del cual espero recibir nuevas pruebas de su fidelidad contra los que bajo cualquier pretexto traten de alterar el órden público. — Francisco Puig Samper."

El anterior contenido os convencerá de que soy consecuente en cuanto os manifesté en mi alocucion de 5 de febrero último al encargaros fueseis el modelo de lealtad y de orden, añadiendo que si desgraciadamente se presentaba alguno ó algunos que intentasen trastornar la paz y tranquilidad que en todas partes se disfrutaba, caeria sobre sus cabezas la cuchilla de mi rigor y mi justicia. Con mucho sentimiento mio ha llegado este caso; pero el alucinamiento y perversidad de unos pocos miserables no mancha vuestra fidelidad general y vuestra constancia en los principios de orden y tranquilidad que se observan en vuestro pais; mas yo debo tambien reiteraros que no os dejeis engañar y seducir; que os entregueis ciegamente á vuestros quehaceres domés-

ticos; que me ayudeis á la persecucion de los malvados que pretendan robaros esa dulce paz que disfrutais, y vivid seguros de que con el corazon en la mano y como si fuese el padre de cada uno de los habitantes de Galicia, no se ocupa de otra cosa que de afianzar el sosiego y la felicidad completa de todos vosotros, vuestro Capitan general— *Francisco Puig Samper.*

Número 207.

GOBIERNO POLÍTICO.

La escelsa Madre de nuestra adorada Reina, la augusta Señora á quien tanto deben los españoles, la Heroina que en 1840 se entregó á la emigracion y al ostracismo por evitar los males de una nueva guerra provocada por la ambicion y la perfidia de un hombre ingrato, la inmortal Cristina que rompió las cadenas del despotismo é inauguró en España la nueva era de libertad; vuelve al lado de la angelical ISABEL, al seno de su gran familia que habiendo llorado su ausencia por espacio de tres años y medio la recibe con los brazos abiertos llena de júbilo y de placer. Segun los partes oficiales que publican los periódicos de la Corte entró en España el dia 28 de febrero último, y muy luego debe recibirse la agradable noticia de su llegada á Madrid, cuyos habitantes desean con ansia el momento de ver entre ellos á la augusta viagera que por do quiera que pasa es testigo ocular de la lealtad, del sincéro amor y gratitud de los Españoles; y pues que todos á porfia se apresuran á ofrecerla testimonios de cariño, de reconocimiento y del placer que participan con su regreso, espero tambien que los honrados habitantes de esta provincia, sus Ayuntamientos y Alcaldes constitucionales harán cuantas manifestaciones de público regocijo les sean posibles por tan feliz suceso, demostrando con ellas al mundo entero que si bien la mucha distancia les priva del gozo de que participan otras poblaciones con la presencia de S. M., no por eso olvidan los beneficios que deben á la Madre de los Españoles, lo mucho que esperan de sus virtudes, talento y acreditado empeño de procurar la felicidad y ventura de esta Nacion.

Orense 11 de marzo de 1844. = *Manuel Feijó y Rio.*

Número 208.

Por el señor Comandante general de esta provincia se reclama la captura de los cinco individuos desertores del regimiento de Zamora num. 8, cuyas medias filiaciones se insertan á continuacion; esperando del celo de los Alcaldes y demas encargados de proteccion que procederán á su busca y captura, remitiéndolos en el caso de ser habidos, con la seguridad debida, á disposicion de este señor Comandante general. Orense 8 de marzo de 1844.=*Manuel Feijó y Rio.*

Regimiento infantería de Zamora número 8.= 2.º batallon. = 1.ª compañía. = Media filiacion de Gabriel Barrios, hijo de Diego y de Eulalia Blanco, natural de la parroquia de San Miguel de Carracedo, ayuntamiento de la Vega, juzgado de Valdeorras en la provincia de Orense, capitanía general de Galicia; su edad 19 años; sus señas las siguientes: estatura 4 pies, 11 pulgadas y 11 líneas, pelo y cejas castaños, ojos castaños, nariz ancha, barba lampiña, cara redonda, color blanco.=Fue declarado soldado para el reemplazo del ejército por el ayuntamiento de su pueblo en 8 de octubre de 1843.= Tuvo entrada en caja el 5 de diciembre de 1843, y en este regimiento en 14 del mismo mes y año.=Desertó desde el pueblo de Lubian al de la Puebla de Sanabria el dia 19 de febrero de 1844, marchando voluntariamente á continuar sus servicios al regimiento infantería de Castilla peninsular.=Don José Baldinger, 2.º comandante del espresado batallon y regimiento, del que es 1.º en comision el Sr. D. Ramon Tagle &c. = Certifico: que la media filiacion que antecede es copia de la original que obra en la oficina de mi cargo. Pontevedra 29 de febrero de 1844.= V.º B.º= Tagle.= José Baldinger.

Regimiento infantería de Zamora número 8.= 2.º batallon. = 1.ª compañía. = Media filiacion de D. Juan Antonio Rodriguez, hijo de D. Diego y de Doña María Josefa Delgado, natural de la parroquia de San Julian de Portela, ayuntamiento de Villamartin, juzgado de primera instancia de Valdeorras, provincia de Orense, capitanía general de Galicia; su edad 19 años; sus señales: estatura 5 pies, una pulgada y 3 líneas, pelo y cejas castaños, ojos idem, nariz regular, barba poca, cara regular, color trigueño: sabe leer y escribir.= Fue sorteado por su pueblo, y declarado soldado en 8 de octubre de 1843. Tuvo entrada en la caja de Orense en 6 de diciembre de 1843, y en este regimiento en 14 del mismo.= Desertó el dia 19 de febrero de 1844 en la jornada desde el pueblo de Lubian al de la Puebla de Sanabria, marchando á reunirse al regimiento de infantería de Castilla peninsular, donde habia solicitado pasar voluntariamente.=Baldinger.= D. José Baldinger, segundo comandante del espresado batallon y regimiento, del que es primero en comision el señor D. Ramon Tagle &c.=Certifico que la anterior media filiacion es copia á la letra de la original que existe archivada en la oficina de mi cargo. Pontevedra 29 de febrero de 1844.=V.º B.º=Tagle.=José Baldinger.

Regimiento infantería de Zamora número 8.= 2.º batallon. = 1.ª compañía. = Media filiacion de Manuel Fernandez, hijo de José y de Gerónima Rodriguez, natural de Santa María de Mones, ayuntamiento de Petin, juzgado de Valdeorras, provincia de Orense, capitanía general de Galicia; su edad 23 años; sus señas estas: pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barbilampiño, cara redonda, color bueno: no sabe leer ni escribir.=Fue presentado por

el ayuntamiento y parroquia de San Esteban de la Rua en cambio de número de D. Gerónimo Rodriguez, quinto por este ayuntamiento en el reemplazo de 1843 el dia 5 de diciembre de dicho año, en cuyo dia tuvo entrada en la caja de Orense y en este regimiento el dia 14 siguiente.=Desertó desde el pueblo de Lubian al de la Puebla de Sanabria el dia 19 de febrero de 1844, marchando voluntariamente á continuar sus servicios al regimiento infantería de Castilla peninsular.=Baldinger.=D. José Baldinger, segundo comandante interino del espresado batallon y regimiento, del que es primero en comision el señor D. Ramon Tagle &c.=Certifico que la media filiacion que antecede es copia de la original que existe archivada en la oficina de mi cargo. Pontevedra 29 de febrero de 1844.=V.º B.º=Tagle.=José Baldinger.

Regimiento infantería de Zamora número 8.= 2.º batallon.=3.ª compañía.=Media filiacion de José Barrios, hijo de Francisca y de padre incógnito, natural de San Pedro de Turjo, ayuntamiento del Bollo, juzgado de Viana, provincia de Orense, capitanía general de Galicia; su edad 19 años; sus señas estas: pelo y cejas castaño oscuro, ojos castaños claros, nariz regular, barba ninguna, cara redonda: sabe leer y escribir.=Fue declarado soldado para el reemplazo de 1843 en 12 de octubre de dicho año.= Tuvo entrada en la caja de Orense en 9 de diciembre de 1843, y en este regimiento el dia 14 del mismo mes y año.=Desertó desde el pueblo de Lubian al de la Puebla de Sanabria el 19 de febrero de 1844, marchando voluntariamente á continuar sus servicios al regimiento infantería de Castilla peninsular.= Baldinger.=D. José Baldinger, segundo comandante interino del espresado batallon y regimiento, del que es primero en comision el Sr. D. Ramon Tagle &c.= Certifico que la media filiacion que antecede es copia de la original que existe archivada en la oficina de mi cargo. Pontevedra 29 de febrero de 1844.= V.º B.º=Tagle.=José Baldinger.

Regimiento infantería de Zamora número 8.— 2.º batallon.—3.ª compañía.—Media filiacion de José Alvarez, hijo de Domingo y de Agustina Tolla, natural de San Vicente de Leira, ayuntamiento de Villamartin, juzgado de Valdeorras, provincia de Orense, capitanía general de Galicia; su edad 19 años; sus señas las siguientes: pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, cara redonda, color trigueño: no sabe leer ni escribir.—Fue sorteado por su pueblo para el reemplazo de 1843, y declarado soldado en 8 de noviembre de dicho año.— Tuvo entrada en la caja de Orense en 6 de diciembre de 1843, y en este regimiento en 14 del mismo mes y año.—Desertó desde el pueblo de Lubian al de la Puebla de Sanabria el 19 de febrero de 1844, marchando voluntariamente al regimiento infantería de Castilla peninsular.—Baldinger.—D. José Baldinger, segundo comandante interino del espresado batallon y regimiento, del que es primero en comision el Sr. D. Ramon Tagle &c.—Certifico que la media filiacion que antecede es copia de la original que existe archivada en la oficina de mi cargo. Pontevedra 29 de febrero de 1844.—V.º B.º—Tagle.—José Baldinger.

Número 209.

El Ayuntamiento constitucional de la Bola con fecha 28 del mes próximo pasado me dice lo que sigue.

Este Ayuntamiento á solicitud del agrimensor que continua en la estadística de la parroquia de Santa Baya de Berredo D. José Calvo Gonzalez en sesion de este dia determinó, que mediante se halla concluida la medida de los terrenos comprendidos en aquella se anuncie en el Boletin oficial para que dentro del término de diez dias que principian el seis del próximo marzo y fenece el 16 del mismo, se presenten todos los sugetos comprendidos en dicha parroquia ó estadística en aquella á reconocer las partidas de bienes que se designaron por señalamiento de sus demarcantes, y deducir lo que crean conveniente; en la inteligencia que al que no lo verifique por sí ó por otro sea de adentro ó fuera de la parroquia referida dentro del indicado término, pasado que sea, no será oido sobre escluir ó incluir finca alguna, ú otra escepcion que manifiesten. Lo que suplico á V. S. se sirva mandarle insertar en el Boletin oficial para los efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para los fines que en dicha comunicacion se espresan. Orense 6 de marzo de 1844.=Manuel Feijó y Rio.

Número 210.

COMISION DE INSTRUCCION PRIMARIA.

El Ayuntamiento de San Ciprian de Viñas anuncia la vacante de la escuela de instruccion primaria de la villa con la dotacion de mil y cien reales por la enseñanza anual. Los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes en la secretaría de aquella municipalidad en el término de treinta dias. Orense marzo 8 de 1844.=E. G. P. P. *Manuel Feijó y Rio.*

Número 211.

INTENDENCIA.

Se anuncia por cuarenta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresan pertenecientes al priorato de Rubillon ó Linares del monasterio de Melon; cuyo remate tendrá efecto el dia 11 de abril próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano que está nombrado. Otro igual remate tendrá lugar el mismo dia y hora el nombrado del lugar de Penedo en la Corte por ser

de mayor cuantía; y con el 2.º de Jacinto Lorenzo se verificará en el partido de Ribadavia adonde compete, ante aquel señor juez, administrador de rentas, procurador general y escribano elegido.

Un foro llamado del lugar de Penedo compuesto de sesenta y cuatro ferrados de centeno, de que es cabezalero Pedro Martinez y consortes al precio de 3 rs. y 17 mrs. señalado al partido de Ribadavia importa 225 rs. y 25 mrs. — Veinte y cinco y tres cuartos de maiz á 4 rs. y 11 mrs. 110 rs. y 8 mrs. = Diez y seis gallinas á 3 rs. una 48 rs. — Cuatro carneros á 13 rs. uno 52 rs. — Cuatro cuartillos de manteca á 3 rs. 12 rs. — Dos libras de cera á 8 rs. 16 rs. — Suman estas partidas 463 rs. con 33 mrs., y su capital 30,931 rs. y 12 mrs., cantidad por que se saca á subasta.

Otro de Jacinto Lorenzo, Manuel Anton, Gerónimo del Casal y Domingo Antonio Lopez compuesto de ocho ferrados y cuarto y medio de centeno que paga el mismo Jacinto Lorenzo y consortes id. 28 rs. y 28 mrs. — Ocho ferrados y cuarto y medio de maiz id. 35 rs. y 22 mrs. — Por cuatro gallinas 12 rs. — Cuyas partidas suman 76 rs. con 16 mrs., y su capital 5,098 rs. y 1 mrs.

Orense 27 de febrero de 1844. = *Mata.*

NÚMERO 212.

Juzgado de primera instancia de Valdeorras.

Don Ramon Ulloa, juez de primera instancia interino de este partido judicial de Valdeorras &c. = Hago saber: que en este juzgado y por la escribania del que autoriza pende y se ha formado causa de oficio de justicia en averiguacion de los sugetos que robaron porcion de cuartas de vino en la cueva de Bernardo Crespo de Villamartin, en cuya causa declararon Francisco Rodriguez del lugar de Candeda y Vicente Nogueira de este del Barco que despues se retractaron; y habiendo pasado al promotor fiscal, pidió y se estimó su arresto en la pública de este juzgado, y á pesar de haber sido buscados y llamados por pregones y edictos no pudieron ser habidos ni se presentaron á responder á los cargos que contra ellos resultan: por lo tanto á peticion del mismo promotor fiscal acordé que por medio de los Boletines oficiales de las cuatro provincias de este antiguo reino se exorte su captura, por lo que ruego á V. S. lo mande asi hacer por el de esta provincia encargando á las autoridades de proteccion y seguridad pública procuren indagar el paradero de los referidos Francisco Rodriguez y Vicente Nogueira, y siendo hallados los manden conducir con toda seguridad á disposicion de este juzgado á cuyo fin se insertan sus señas á esta continuacion. Barco de Valdeorras enero 26 de 1844. = *Ramon Ulloa.* = Por su mandado, *Narciso Rodriguez y Lopez.*

Señas de Vicente Nogueira. Estatura 5 pies escasos, cara delgada, color moreno, barba poblada, pelo negro, edad 42 años: viste pantalon y chaqueta de paño pardo.

Idem de Francisco Rodriguez. Estatura mas de 5 pies, pelo castaño, cara delgada, barba poblada, color oscuro, edad 50 años.

NÚMERO 213.

Idem de Caldas de Reyes.

D. Vicente Gomez, alcalde 1.º constitucional en esta villa de Caldas de Reyes, que como tal por incompatibilidad legal del señor juez de primera instancia en la misma y su partido entiendo en calidad de tal de los autos de que se hará espresion &c. = Hago saber á todos los que vieren y entendieren el presente, hallarme conociendo de los autos de abintestato formados por muerte de D. Andres Perez Pimentel, vecino que fue de la parroquia de sta. Maria de Janza en este partido donde se falleció, y antes estuvo aveciudado en santa María de Albijoy en la antigua jurisdiccion de Mesía, y en el dia partido judicial de Órdenes en la provincia de la Coruña, cuyo conocimiente se declaró corresponder por S. E. la Audiencia de este terriorio á este juzgado en virtud de competencia suscitada por el de Ordenes: que á consecuencia de lo que acordé en dichos autos, por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que por cualquiera concepto tengan que repetir contra la fincabilidad de dicho D. Andres Perez, para que dentro del término de treinta dias siguientes al en que este edicto fuere insertado en los cuatro Boletines oficiales de las provincias de Galicia, se presenten por sí ó por medio de apoderados con poder suficiente á deducir de su derecho en este juzgado de primera instancia por la escribanía del infraescrito, que pareciendo se les oirá y guardará justicia, y en otro caso dicho término pasado les parará este llamamiento el perjuicio que haya lugar en derecho. Caldas de Reyes 29 de febrero de 1844. — *Vicente Gomez.* — Por su mandado, *Josè Luis Cortès.*

Alcaldía constitucional del Bollo.

Habiendo fallecido abintestato Antonio Escuredo, célibe, vecino de la Acebeda parroquia de san Martin en este distrito; dispuse hacerlo notorio por medio del Boletin oficial, á fin de que concurran los que se crean con derecho á su fincabilidad, á demostrarlo dentro del término de treinta dias por la escribanía de D. Manuel Lucas Martinez, en la que pende el expediente de inventario. Bollo febrero 25 de 1844. = *Josè Alonso de Avila.*

Los retirados de esta provincia pueden concurrir á percibir otra cuarta parte de paga en calderilla, que ha recibido su habilitado en el dia de hoy para la mensualidad correspondiente al mes de noviembre de 1842. Orense marzo 9 de 1844. — *Antonio Felix Perez Bobo.*

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H